

PERÍODO DE ADAPTACIÓN Y EVALUACIÓN PARA NUEVOS ALUMNOS EN LAS ASIGNATURAS DE CIENCIAS SOCIALES E HISTORIA DE ESPAÑA

1.- Ciencias Sociales – Clases 5 a 8:

Para los alumnos que se incorporan a esta sección sin conocimientos de la Lengua Castellana, el Colegio ofrece la posibilidad de clases de refuerzo, a cargo de los padres. Estas clases, en cada uno de los niveles, tienen lugar paralelamente a las clases regulares de Lengua Castellana, Ciencias Sociales y Lengua Catalana (con renuncia firmada). En estas clases, durante los dos primeros años, los alumnos trabajan ciertas nociones sobre conocimiento del medio y reciben la misma nota en Lengua castellana y en Ciencias Sociales.

En el tercer y cuartos años el alumno/a, recibirá ya la nota regular con valor de promoción, con un BONUS de 1/3 de nota (Ej.: 3+ → 2-) en el tercer año.

Durante estos dos cursos el alumno se examina de la materia adaptada a su nivel.

A partir del 5º año, el alumno estará plenamente integrado y no recibirá más bonificación.

2.- Historia de España – Clase 11:

2.1. Convalidación de estudios:

a) El alumno que ingresa en el Colegio desde 1º a 7º, en la clase 11 tiene que cursar Historia de España, según programa, exámenes y horario establecido.

b) El alumno que ingresa en el Colegio en 8º ó 9º, en la clase 11 será considerado como alumno de cuarto ó tercer año; estará integrado en la clase y seguirá el programa de la asignatura, pero con exámenes especiales.

c) El alumno que ingresa en el Colegio en la clase 10, en la clase 11 será considerado como alumno de segundo año. Si tiene ciertos conocimientos de castellano, participará en las clases de Historia de España, recibirá un programa ajustado y realizará un examen especial en cada semestre, que se ajustará a su nivel.

Si el alumno no tiene conocimientos de castellano, participará en clase y recibirá una nota de otros rendimientos en la que se valorará el vocabulario y los conceptos básicos que ha ido adquiriendo, así como la actitud. En el boletín se hará constar que la calificación corresponde a un programa adaptado de objetivos mínimos.

d) El alumno que ingresa en el colegio en la clase 11, considerado como alumno de 1º, 2º, 3º, 4º año, según su nivel de Lengua Española, será tratado como los alumnos de los apartados a), b) y c).

2.2. Renuncia a la Convalidación de estudios:

El alumno que sólo desee la titulación alemana, previa renuncia a la convalidación de estudios, no tendrá que cursar la asignatura de Historia de España en la clase 11. (Esta opción no es posible para alumnos de nacionalidad española.)

El alumno que ingresa en el Colegio en la clase 11, considerado como alumno de primer año y sin conocimientos de castellano, tiene que renunciar a la convalidación, al disponer de la dispensa de calificación en Lengua Española para la Prueba de Madurez. Este alumno no participa en las clases de Historia de España.